



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 039 DE 2024
(24 DIC 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Ibagué adelantar las acciones administrativas, presupuestales y demás necesarias, para ceder a título gratuito y a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA-Regional Tolima, un predio de propiedad del municipio de Ibagué localizado en el Barrio Picalaña contiguo al Sena, equivalente a 17001 metros cuadrados, Identificado con ficha catastral No.011100270177000 y Folio de matrícula inmobiliaria No 350-137015 cuyos linderos se encuentran descritos en Resolución Administrativa 1-0156 de 30 de noviembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: El inmueble que se autoriza ceder a título gratuito será destinado por el SENA REGIONAL TOLIMA al desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE APRENDIZAJE EN IDIOMAS, EMPRENDIMIENTO, AMBIENTE, INFORMÁTICA, DERECHOS FUNDAMENTALES, MATEMÁTICAS Y CULTURA FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE”.

ARTICULO TERCERO: La autorización concedida en este Acuerdo Municipal tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal de Ibagué para expedir el correspondiente acto administrativo por el cual se efectúe la cesión del bien descrito en el artículo primero del presente Acuerdo municipal, así como para su registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTICULO QUINTO. La Administración Municipal podrá celebrar convenios de cooperación con el SENA para la utilización de espacios de infraestructura a gratuidad y de manera permanente, al igual que convenios para el desarrollo de proyectos específicos futuros.



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

039

DE 2024

(24 DIC 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA CESIÓN A TITULO GRATUITO DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA
Presidente


JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ
Secretario General

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 17 de diciembre de 2024. (Proyecto 056/2024 Comisión Segunda)

Ibagué, diciembre 21 de 2024


JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ
Secretario General

INICIATIVA: DRA. NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA - ALCALDESA ENCARGADA DE IBAGUÉ.
C.PONENTE(S): ANDRES CAMILO ACEVEDO BARRAGAN - COORDINADOR PONENTE, CARLOS MAURICIO BELTRAN Y DEIBY BUITRAGO CHICUASUQUE.

El presente acuerdo fué sancionado el día 24 DIC 2024
a las 10.30 a.m. y ordenado publicar en Gaceta Municipal
del mes de Diciembre (art. 115 R.M.)
El Alcalde 